

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

Nº 176 / 03

Sucre, 30 de junio del 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante minuta de Comunicación Nº 21/03 se solicitó al ejecutivo Municipal se proceda a la elaboración del Diseño viario de la Calle Tupaj Yupanqui, a fin de que en función al diseño que tendrá la vía, se pueda precautelar la tubería flotante de ELAPAS emplazada en el lugar, y que ha sufrido deflexión por acumulo de escombros.

Que, el director de Administración Territorial mediante CITE Nº148 remite a la comisión de planificación la planimetría de la Calle de referencia.

Que, mediante minuta de comunicación 76/03, se solicita se complemente la Planimetría de la Calle Tupaj Yupanqui con los cortes transversales, longitudinales y el presupuesto del costo del muro de contención planteado como solución al presente problema.

Que, en la respuesta enviada, se adjunta el presupuesto del muro de contención y los cortes transversales de este, informándose mediante CITE DIR PLAN 221/03 que se remitió pliego de Especificaciones Técnicas y Presupuesto del Proyecto Muro de Contención, en fecha 3 de junio a la Oficialía Mayor Administrativa para seguir el proceso respectivo.

Que, la consolidación del muro mencionado permitirá la preservación de la tubería del proyecto Sucre II, de igual modo permitirá la consolidación de la vía cuya continuidad es muy importante, por ser una futura arteria de desfogue que empalmará dos zonas importantes como es el sector Sica Sica con el barrio San José, por lo que correspondería aprobar la planimetría de la calle Tupaj Yupanqui.

Que de conformidad al Art. 12 numeral 4 de la Ley 2028 de municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene atribución para dictar y aprobar Resoluciones Municipales

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1 Aprobar el proyecto de trazo en planimetría de la Calle Tupaj Yupanqui, constituyéndose a partir de la fecha en el instrumento técnico legal para los subsiguientes procesos de urbanización de dicha calle.

Art.2 La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Sra. Alcaldesa Constitucional de la Sección Capital Sucre.

Prof. Mario Oña Torrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

